

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Seis (06) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00471 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD MAF COLOMBIA
S. A. S. – MAFCOL EN CONTRA DE SARA PATRICIA RODRÍGUEZ
MERCADO.**

El memorial y anexos que militan a folios preliminares del presente cuaderno, agréguese a los autos, pónganse en conocimiento de la parte interesada y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En atención a lo manifestado en el escrito en mención, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

ADMITIR la renuncia al poder presentada por el Dr. CÉSAR AUGUSTO APONTE ROJAS, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la sociedad COVINOC S. A., compañía que a la vez actúa como apoderada judicial de la sociedad demandante, en los términos del poder conferido.-

Igualmente se admite la renuncia al poder presentada por el Dr. HÉCTOR GIOVANNY VELANDIA BILLARES, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado en sustitución de la sociedad COVINOC S. A., compañía que a la vez actúa como apoderada judicial de la sociedad demandante, en los términos del poder conferido.-

Notifíquese el presente auto a la parte actora mediante anotación por estado, acorde a lo dispuesto por el artículo 295 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 173, hoy 07 de octubre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6dbbfa98e0e4d05ca16196416428134bf8400619e8de5b7db7d5007bb9d57b96

Documento generado en 06/10/2021 08:10:40 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>